



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de Septiembre de 2007
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados critican, por ineficaces, los juzgados de violencia de género ABC

Los abogados piden que los jueces de instrucción recuperen competencias en violencia doméstica EFE

Cataluña: más allá de la paridad LA GACETA

El escándalo de la Ciudad de la Justicia de Sevilla obliga a la Junta a dar marcha atrás
EL MUNDO

Los abogados critican, por ineficaces, los juzgados de violencia de género

Consideran que los jueces de instrucción deben recuperar las competencias penales que ahora tienen los especializados

D. B.

BARCELONA. Colegios de Abogados de toda España han reclamado que los juzgados de instrucción vuelvan a asumir las competencias penales en violencia sobre la mujer, y que se reserve a los especializados la adopción de medidas de protección de la víctima.

La congestión de asuntos que padecen estos últimos, en comparación con los juzgados civiles y penales, hace que «no sean operativos ni eficaces, ya que han provocado la dilación de los procedimientos, lo que comporta el fallo de la tutela judicial efectiva».

Así se recoge en las conclusiones del II Encuentro de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia de los colegios de abogados, que se celebró en Barcelona el 21 y 22 de junio, y que se han conocido ahora, al ser publicadas en

el último número de «Món Jurídico» («Mundo Jurídico»), revista del Colegio barcelonés.

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se aprobó el 22 de diciembre de 2004 y los juzgados de violencia sobre la mujer comenzaron a funcionar en España el 29 de junio de 2005.

Medidas de protección

Los abogados ven necesaria una modificación de la ley, de forma que las competencias civiles atribuidas a los juzgados especializados en violencia machista «queden únicamente limitadas a las medidas de protección urgentes». Según esta propuesta, los asuntos civiles corresponderían a los juzgados civiles, de familia o, en su caso, de primera instancia, lo que obligaría también a modificar el artículo 49 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los letrados instan igualmente el retorno de la competencia penal a los de instrucción, aunque dando prioridad a la tramitación de los asuntos vinculados a las agresiones machistas. Para ello, reclaman que se potencie la coordinación de los centros de atención a la víctima con el juzgado de instrucción que lleve la causa.

El Consejo de Ministros aprobó el viernes la creación de dieciocho nuevos juzgados de violencia sobre la mujer en cinco Comunidades Autónomas. Antes de que acabe el año se aprobarán otros 25 para completar los 43 comprometidos por el Ejecutivo para este año. La entrada en funcionamiento de los dieciocho será fijada por el Ministerio de Justicia una vez oído el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Según datos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, desde el 29 de junio de 2005 hasta el 31 de marzo de este año, estos juzgados especializados han tramitado 271.042 asuntos penales y 20.976 civiles. Además se han acordado 47.261 órdenes de protección.

Abogados piden jueces instrucción recuperen competencias violencia doméstica

Colegios de Abogados de toda España han reclamado que los Juzgados de Instrucción vuelvan a asumir las competencias penales en violencia doméstica y que se reserve a los especializados la adopción de medidas de protección urgentes, puesto que éstos 'no son operativos ni eficaces'.

Esta es una de las conclusiones del II Encuentro de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ) en el que participaron letrados de toda España.

Los abogados participantes en las jornadas aprobaron un informe, publicado en el último número de la revista 'Món Jurídic' del Colegio de Abogados de Barcelona, que concluye que los Juzgados especiales de violencia sobre la mujer 'no son operativos ni eficaces, ya que han provocado dilación en los procedimientos, lo que comporta el fallo en la tutela judicial efectiva'.

La conclusión de los letrados se basa en datos del Observatorio de la Mujer del Consejo General del Poder Judicial sobre el primer año de funcionamiento de los Juzgados de violencia machista, que tienen la mayor tasa de congestión, pendencia y resolución en comparación con los Juzgados penales y civiles.

Por este motivo los abogados integrantes de las Comisiones de Relaciones con la Justicia proponen que se modifique la ley, de manera que las competencias civiles atribuidas a los Juzgados de violencia doméstica se limiten a la adopción de medidas de protección urgentes.

De acuerdo con la propuesta de los letrados, los asuntos civiles quedarían en manos del Juzgado civil, de familia o en su caso de primera instancia, lo que obligaría a la modificación de un artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Otra de las conclusiones del informe insta a devolver las competencias penales a los Juzgados de Instrucción, aunque dando prioridad a la tramitación de los asuntos penales vinculados a la violencia de género.

Para garantizar que los casos de violencia machista tengan prioridad, los abogados reclaman que se potencie 'la coordinación de los centros de atención a la víctima con el Juzgado de Instrucción que conozca cada causa'.

Al margen de estas propuestas, y como medida de urgencia, las conclusiones de las jornadas proponen que se modifique el decreto del 25 de mayo pasado que preveía la creación de nuevas unidades judiciales durante este año para que se mantengan las competencias de los Juzgados mixtos ordinarios de violencia sobre la mujer.

Con el mantenimiento de esos Juzgados, los letrados pretenden no dificultar el acceso a la justicia de las víctimas y 'preservar el espíritu de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género'.

Durante el año 2006 los Juzgados de violencia de género incoaron en toda España 158.883 procesos penales, según datos facilitados por la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, Montserrat Comas, que defiende la existencia de Juzgados especializados porque han terminado con la dispersión y dan una respuesta más eficaz a las víctimas.

Las denuncias por violencia doméstica presentadas a lo largo del año pasado desembocaron en 13.472 órdenes de protección.

Todo esto y
mucho más en
www.telefonica.es

Cataluña: más allá de la paridad

LAS MUJERES COPAN TODOS LOS CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

X. G.
Barcelona. El actual Gobierno ha realizado esfuerzos en la última legislatura para intentar igualar la presencia de hombres y mujeres en los puestos de responsabilidad, ya sean políticos o incluso en las empresas privadas. Pero en la Administración de Justicia catalana la promoción de la mujer a los cargos de responsabilidad ya no es una necesidad, es un hecho, y no ha hecho falta la discriminación positiva.

Las mujeres se reparten los principales puestos de responsabilidad. José Montilla, presidente de la Generalitat, cuando se formó el segundo tripartito nombró a una mujer para la cartera de Justicia de su gobierno: Montserrat Tura. Una cartera en la que, aunque ha habido juristas de prestigio como consejeros durante años, como Josep Maria Vallès con el tripartito de Maragall, o Agustí Bassols y Josep Delif Guardia en los gobiernos de CHU, tuvo el precedente de una mujer al frente durante muchos años: Núria de Gispert, de Unió Democràtica.

El tribunal superior de justicia lo preside una mujer, María Eugenia Alegré, la primera femina que llegó a presidir un alto tribunal autonómico. Alegré, de tendencia conservadora, fue elegida presidenta tras los dos mandatos del progresista Guillem Vidal, que falleció este año.

Tras la jubilación del histórico fiscal jefe de Cataluña, José María Mena, la Fiscalía General del Estado optó por una mujer para sustituirle: Teresa Compte, una fiscal catalana de larga carrera en el Ministerio Público. De tendencia progresista, Teresa Compte ha hecho su carrera en la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, primero bajo el mandato de Carlos Jiménez Villarejo y después de José María Mena, los dos fiscales conocidos por ejercer la acusación en el denominado caso Banca Catalana.

Y desde las últimas elecciones, el Colegio de Abogados de Barcelona, el segundo más importante de España en número de colegiados, tiene a una mujer a su frente. Sílvia Giménez Salinas se impuso en las elecciones más reñidas del estamento colegial, a las que concurren hasta cinco candidaturas. En la junta de gobierno del Colegio hay letrados y letradas, pero la secretaria es también una mujer: Eva Labarta.

La Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, en la que realizan sus estudios todos los jueces, también tiene la sede en Barcelona. Fue una apuesta de



TERESA COMPTE
FISCAL JEFE DEL TSJC

Es la última mujer en llegar a un puesto de mando en la Justicia de Cataluña. Teresa Compte nació en 1964. Licenciada en Derecho, ingresó en la carrera fiscal en 1982. Considerada progresista, trabajó en la Fiscalía de Barcelona a las órdenes de Carlos Jiménez Villarejo y José María Mena. Cuando este último se jubiló a finales

del pasado año, el fiscal general del Estado pensó en Compte para sustituirle, pero ésta se resistió hasta que fue nombrada en abril. Candido Conde-Pumpido escenificó su apuesta celebrando en junio un consejo fiscal en Barcelona y asistiendo a la toma de posesión de 48 nuevos fiscales para Cataluña (38 mujeres).

MARIA EUGENIA ALEGRET
PRESIDENTA DFL TSJC

Licenciada en Derecho, nacida en Barcelona en 1956, casada y con dos hijos, María Eugenia Alegré fue elegida por el Consejo General del Poder Judicial como presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el año 2004. Fue la primera mujer en llegar a la presidencia de un tribunal superior.

Desde este cargo no ha dudado en denunciar las carencias de la Administración de Justicia en Cataluña, especialmente por la sobrecarga de trabajo en algunas jurisdicciones y órganos, el elevado número de persona interino sin preparación jurídica, y la excesiva movilidad de jueces y magistrados.



MONTSERRAT TURA
CONSEJERA DE JUSTICIA

Médico de profesión y de 52 años de edad, Montserrat Tura tiene una larga trayectoria política, especialmente por los años que fue alcaldesa de Mollet del Vallès. También fue diputada en el Parlamento de Cataluña. Cuando Pasqual Maragall llegó a la presidencia de la Generalitat pensó en esta mujer para darle una

cartera importante y la nombre consejera de Interior. A su cargo tenía la seguridad de Cataluña con el mando sobre Mossos d'Esquadra, Bomberos y Protección Civil. Con el segundo tripartito, José Montilla la rescató en el último momento para que se hiciera a cargo de la cartera de Justicia.



SÍLVIA GIMÉNEZ-SALINAS
DECANA DEL ICAB

Licenciada en Derecho, de 47 años de edad y madre de cuatro hijos, Sílvia Giménez-Salinas accedió al decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) en julio del año 2005. La decana de los abogados ejerce de letrada. Esa diplomada en Criminología, Derecho de Familia y Derecho Canónico.

Es la primera mujer que llega a presidir el Colegio de Abogados de Barcelona desde su fundación en 1833. La institución tiene actualmente más de 17.500 colegiados. Giménez-Salinas se ha volcado en mejorar las condiciones del turno de oficio, el uso de las nuevas tecnologías y la formación de los letrados.



NÚRIA BASSOLS
DIRECTORA DE LA ESCUELA JUDICIAL

La magistrada gerundense Núria Bassols Muntada fue nombrada recientemente directora de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). La Escuela, por la que pasan todos los jueces de España para completar sus estudios, está en el barrio barcelonés de Vallvidrera. El nombramiento de Núria

Bassols fue uno de los pocos que pudo consensuar el pleno del CGPJ.

Bassols era hasta su nombramiento magistrada de la Sala Civil-Penal del TSJC. Anteriormente había ejercido en los juzgados de La Bisbal d'Empordà, Olot, Badalona, la Audiencia Provincial de Girona y la Sala Social del TSJC.

Jordi Pujol cuando preside la Generalitat, que pensaba que si todos los futuros jueces pasaban como mínimo algo más de un año en Barcelona estudiando, conocerían mejor la realidad catalana. La Escuela renovó recientemente su dirección y al frente también está ahora una mujer, la magistrada Núria Bassols, que anteriormente ejerció en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El Colegio de Abogados no es la única corporación profesional que tiene al frente una letrada. También el Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona está presidido por una mujer, Anna Maria Muleres es la decana-presidenta.

Otra mujer con responsabilidad en la Administración de Justicia de Cataluña es la jueza decana de Barcelona, Maria Sanahuja, que ejerce como decana de todos los jueces de la Ciudad Condal. Donde hay más de 140 órganos judiciales unipersonales.

En total, siete mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en la Administración de Justicia y las profesiones jurídicas de Cataluña, en la que pocos hombres despiden en cargos de responsabilidad.

Más de la mitad

Pero la feminización de la Justicia en Cataluña no afecta sólo a los puestos de responsabilidad, sino que ha habido un progresivo acceso de la mujer a las profesiones jurídicas.

En el caso de la judicatura, el 32% de los jueces y magistrados de la comunidad son mujeres, cuando en 1984 sólo el 11% de los jueces de España eran mujeres. En el futuro se espera que la proporción de féminas aún aumente más, según las proyecciones de las promociones que pasan por la Escuela Judicial, con un 65% de los aspirantes de cada promoción de sexo femenino, según datos del Consejo General del Poder Judicial, y Cataluña es la avanzada. Ya Margarita Robies fue en su momento la primera mujer en presidir una audiencia provincial.

En el caso de la Fiscalía la desproporción en favor de las mujeres es aún mayor. El 65% de los fiscales, contando titulares y sustitutos, son féminas.

En el Colegio de Abogados de Barcelona aún son mayoría los hombres. Hay 7.569 mujeres colegiadas, que suponen el 42% de los miembros de la corporación profesional. Aún no llegan a la mitad, pero con las cifras que se barajan en las facultades de Derecho, no pasarán muchos años para que las abogadas superen a los abogados.

SEDES JUDICIALES / Las prisas electorales hacen que la Consejería de Justicia descarte construir el complejo en el barrio de Los Remedios como había prometido hace años

El escándalo de la Ciudad de la Justicia de Sevilla obliga a la Junta a dar marcha atrás

S. MORENO / F. J. RECIO

SEVILLA.— La prioridad política de poner la primera piedra antes de las elecciones autonómicas —que se celebrarán, con toda probabilidad, en la primera quincena del próximo marzo— y el escándalo sobre la suma millonaria que iba a costar el alquiler de un edificio judicial ha llevado a la Junta de Andalucía a dar un volantazo espectacular en el proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, que lleva prometiendo más de diez años.

No habrá sede provisional en la Buhaira, ni edificio central de los juzgados en los terrenos de la Feria, como se había anunciado. La consejera de Justicia, María José López, busca ahora una tercera vía que le permita hacerse la fotografía del inicio de las obras antes de las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Aunque ambas renunciaciones tienen un origen común, las prisas electorales, existen circunstancias específicas que han motivado cada una de estas decisiones. En el caso del denominado edificio puente de Nervión, la Consejería ha optado por desear la iniciativa a la vista de las sospechas que rodeaban la convocatoria del concurso público, del que se había llegado a dar el nombre del ganador —el presidente del TSJA, Augusto Méndez de Lugo, señaló como seguro emplazamiento unos terrenos de Inmobiliaria Osuna en la Buhaira— antes de que se cerrase el plazo de admisión de ofertas.

A partir de ese momento, las contradicciones de la Consejería de Justicia sobre el particular fueron flagrantes. A principios de agosto, la consejera afirmó que las obras de la sede provisional iban «en plazo»; sólo 24 horas después, manifestó que no se había cerrado ningún acuerdo con Inmobiliaria Osuna para alquilar el edificio.

Un portavoz de la Consejería de Justicia admitió ayer que los juzgados de Sevilla no se trasladarán al edificio puente porque «ninguna empresa [tampoco Osuna] ha optado al concurso» que publicó en el Boja el pasado mayo, en virtud del cual la Administración pensaba pagar 8,2 millones de euros por el arrendamiento de esa sede.

Tras más de diez años de promesas sobre la Ciudad de la Justicia de Sevilla y de discusiones sobre su emplazamiento, la Consejería ha optado por construir «directamente» el complejo, sin soluciones intermedias como el edificio puente, y «está trabajando para certar un acuerdo sobre el «sitio definitivo», añadió el portavoz.

Los retrasos de Sevilla contrastan con la situación de Málaga, que en breve comenzará el traslado de sus juzgados a la Ciudad de la Justicia que acaba de construir la Junta, y que con sus 70.000 metros cuadrados se ha convertido en el edificio de uso administrativo más grande de Andalucía. Los



La consejera de Justicia, María José López, y el presidente del TSJA, Augusto Méndez de Lugo, / EL MUNDO

SEVILLA.— El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, insistió ayer al presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, a que intervenga en el proyecto «fantasma» de la Ciudad de la Justicia, después de que la Consejería de Justicia y Administración Pública haya descartado la zona de Los Remedios como sede del proyecto y la utilización del edificio puente en La Buhaira.

Gallardo dijo a Europa Press que un proyecto de «tanta envergadura tiene que tener en cuenta a los trabajado-

proyectos en otras capitales van mucho más avanzados y en Almería, por ejemplo, ya han empezado las obras.

El segundo golpe de timón en la Ciudad de la Justicia de Sevilla, la renuncia a construir la sede definitiva en los actuales terrenos de la Feria de Abril —conocidos como los Gordales—, viene motivada por la imposibilidad de iniciar las obras antes del otoño de 2008.

Terrenos ocupados

Hasta esa fecha, como mínimo, esos terrenos estarán ocupados por Metro de Sevilla, que los utiliza como zona de almacenamiento de material y de apoyo a la construcción de los túneles de la línea 1.

Por si fuera poco, los trámites administrativos para la cesión de

Un proyecto 'fantasma' bendecido por el TSJA

res de la Justicia», puesto que, según dicho abogado, son ellos los que «pueden aportar soluciones imaginativas y económicamente bastante más asumibles que las que en estos años se han hecho desde la Consejería».

No obstante, mostró su «alegría» al conocer la noticia del descarte del edificio puente porque esa era una solución «increíble e incomprensible», que implicaba una «gravi-

sima» irregularidad, «incluso en materia de contratación administrativa».

El Colegio de Abogados consideró «increíble» que a mediados de 2007 se anunciase «un emplazamiento fantasma» sin tener en cuenta a dicho colectivo.

A la vista de la marcha atrás de la Junta y las sospechas que han rodeado al «edificio puente», sorprende que fuera el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

(TSJA), Augusto Méndez de Lugo, el primero que contara públicamente el proyecto.

Fue el 8 de noviembre de 2006, cuando el magistrado anunció que Sevilla «no aguanta más» y la Junta iba a alquilar un edificio que construiría Inmobiliaria Osuna en la zona de la Buhaira.

Seis meses más tarde, se publica en el Boja el contrato de arrendamiento con un presupuesto de 8,2 millones de euros para tres años. La oposición exige «transparencia en la contratación» y censura el «despilafro» en alquileres.

los terrenos aún no están cerrados. Patrimonio del Estado —su actual propietario— y el Ayuntamiento de Sevilla todavía tienen que cerrar algunos «flecos» del acuerdo que hace un año habían dado por bueno. De hecho, responsables de ambas partes habían acordado volver a reunirse el próximo septiembre para reactivar la negociación.

La Consejería de Justicia ya ha hecho llegar su renuncia a los Gordales ante la Gerencia de Urbanismo, a la que ha pedido alternativas. Las opciones no son demasiadas, ya que las necesidades de la Ciudad de la Justicia —que aglutinará todos los órganos judiciales de la ciudad— no bajan de 87.000 metros cuadrados.

Con esas dimensiones, el plano de la ciudad sólo ofrece posibilidades de SIPS —suelos de interés pu-

blico y social— en las nuevas zonas de crecimiento previstas por el PGOU, principalmente en Sevilla Este —en terrenos propiedad de Sando junto al aeropuerto— y el Cortijo de Cuarto —en manos de inmobiliarias y de la Diputación—.

La Gerencia ha comunicado a la Consejería ambas posibilidades, y una tercera, ya antigua: la denominada parcela de las banderas, en la entrada misma de la isla de la Cartuja. Estos suelos, baldíos desde que terminara la Exposición Universal de 1992, son ya propiedad de la Junta, lo que le permitiría poner la primera piedra hoy mismo.

La Junta los descartó hace años para acoger la Ciudad de la Justicia por una cuestión de tamaño, ya que sólo dispone en este lugar de 78.000 metros cuadrados de edificabilidad.